



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Sábado 29 de octubre

Número 243

## Diputación Provincial

### Sección de Catastro

#### Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Poza de la Sal las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 25 de octubre de 1955.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, D. Agustín Alvarez Vázquez.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Jerónimo Maillo Sánchez, por prórroga Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Díaz-Oyuelos González, nacido en 20 de diciembre de 1933, hijo de José y de Marcelina, soltero, pintor, natural de Villaverde Peñahora y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Fernán González, número 22, si bien se trasladó a Bilbao, en donde se conoce estuvo trabajando, teniendo al parecer su domicilio en la calle de San Francisco, y conociéndose también ha estado últimamente en Palencia, en casa de unos familiares, sin que conste su dirección, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad dentro del término de diez días, para llevar a cabo una diligencia y ser reducido a prisión, en la causa número 138 de 1954, que instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 27 de octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Maillo.—El Secretario, (ilegible).

### Aranda de Duero

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada

en el sumario 74 de 1955 por daños y lesiones, se emplaza a don Isidro Martínez Barberán, mayor de edad, viudo, comerciante, natural de Murcia y con paradero desconocido, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible).

### Miranda de Ebro

#### Requisitorias

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miradada de Ebro y su partido,

Por el presente se cita a Roberto Balaguer Sánchez, de 36 años de edad, soltero, de profesión chófer, natural de Valencia y vecino de Tánger, San Lucas 22, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presente la póliza del coche marca «Vols Bagueu» matrícula, 12381 X Tánger y tasar los daños ocasionados en el mismo, los que se produjo cuando chocó contra el camión M 116175, en la salida del pueblo de Santa María de Ribarredonda, pues así lo tengo acordado en las



diligencias previas, número 44 de 1955, sobre daños.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Sánchez Fernandez, de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y María, natural de Tanager y en la actualidad sin domicilio conocido, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el sumario número 62 de 1955, sobre estafa.

Dado en Miranda de Ebro, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Expropiaciones

Obra: Canal del Pisuerga.—Trozo 4.º

Término municipal: Melgar de Fernamental.

En el expediente de Expropiación forzosa relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término mu-

nicipal de Melgar de Fernamental, con motivo de la ejecución de las obras del Canal del Pisuerga.—Trozo 4.º

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección Técnica, expresa su conformidad.

Resultando que las obras que motivan este expediente figuran incluidas en los Planes generales de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Resultando que decretada la ocupación de fincas, no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando que la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde, y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplirse las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y Reglamentos vigentes.

Vistas las facultades que a esta Dirección confiere el apartado 1) del artículo 74 del Decreto de 18 de septiembre de 1935, aprobando el Reglamento definitivo de esta Confederación,

Esta Dirección, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, tiene a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Nombrar el Perito que ha de representar a la Administración pública, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio, cuando lo proponga el Sr. Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la

fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del Perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiación; debiendo advertirles, que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de referida Ley y el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito designado por la Administración.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de Peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de expropiación forzosa.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley y 25 del Reglamento de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución, podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el B. O. correspondiente».

Lo que se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas para conocimiento de aquellos a quienes afecta y a fin de que los propietarios que residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que, de no efectuar dicha designación en el plazo de quince días, fijado a partir de la fecha de inserción de este anuncio, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Valladolid, 19 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director Accidental, ilegible.



## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS		FINCAS	
	Nombres y apellidos	Residencia	Nombres	Clase
1	Francisco Villahizán Arroyo	Melgar de Fernamental	Veguilla	Plantío
2	Gregorio Calvo Ramos	Idem	S. Miguel	Tierra
3	Domingo Villasana Zarzosa	Idem	Idem	Idem
4	Petra Antolín García	Idem	Idem	Idem
5	Paulino Zarzosa Gutiérrez	Idem	Idem	Idem
6	Juan Martín Ramos	Idem	Idem	Idem
7	Petra Antolín García	Idem	Idem	Idem
8	Eloy Zorita Arroyo	Idem	Idem	Idem
9	Valeriano González Ramos	Idem	Idem	Idem
10	Patricio Zorita Guerrero	Idem	Idem	Idem
11	Pedro Pardo Ramos	Idem	Idem	Idem
12	Toribio Arroyo González	Idem	Idem	Idem
13	Domingo Arroyo Alonso	Idem	Idem	Idem
14	Pilar Ramos Ramos	Idem	Idem	Idem
15	Pedro Pardo Ramos	Idem	Idem	Idem
16	Fernando Juárez Astorga	Idem	Vega	Idem
17	Felisa López Zarzal	Idem	Idem	Idem
18	Valentín Calvo Ramos	Idem	Idem	Idem
19	Pilar Ramos Ramos	Idem	S. Miguel	Idem
20	Gregorio Calvo Ramos	Idem	Idem	Idem
21	Victoriano González González	Idem	Idem	Idem
22	Pedro Gutiérrez de Diego	Idem	C. El Tato	Idem
23	Teófilo González Rodríguez	Idem	Idem	Idem
24	Felipa Pablos Manzanal	Idem	Idem	Idem
25	Epifanio Cebrián Redondo	Idem	Idem	Idem
26	Luis de Frutos Gil	Idem	Idem	Idem
27	Dióscoro Franco Gil	Idem	C. El Pato	Idem
28	Lúcio Estefanía Serralde	Idem	C. El Tato	Idem
29	Dióscoro Franco Gil	Idem	C. El Pato	Idem
30	Presentación Rodríguez Nogales	Idem	C. El Tato	Idem
31	Damián Seco Pérez	Idem	Palomares	Idem
32	Alfonso Diez Ramos	Idem	Idem	Idem
33	Eloy Maestro Pardo	Idem	Idem	Idem
34	Laudelino Sierra González	Idem	Idem	Idem
35	Fidel Ceballos, herederos	Idem	Idem	Idem
36	Juan Martín Ramos	Idem	Idem	Idem
37	Eloy Zorita Arroyo	Idem	Idem	Idem
38	Félix Arias Zorita	Idem	Idem	Idem
39	José Torres Ortúñez	Idem	Idem	Idem
40	Juan Zorita Rodríguez	Idem	Idem	Idem
41	Fidel Ceballos, herederos	Idem	Idem	Idem
42	Vicente del Hierro Mozos	Idem	Vega	Idem
43	Máximo Varoná González	Idem	Idem	Idem
44	Eloy Zorita Alonso	Idem	Zarzal	Idem
45	Presentación Rodríguez Nogales	Idem	Idem	Idem
45	Valeriano Ramos Ramos	Idem	Idem	Idem
47	Melchor Cuesta Diez	Idem	Idem	Idem
48	Mariano Martín Ramos	Idem	Idem	Idem
49	Teodoro Alba Linares	Osornillo	Idem	Idem
50	Fidel Ceballos, herederos	Melgar de Fernamental	Idem	Idem
51	Desconocido	Idem	Idem	Idem
52	Santiago González Aparicio	Idem	Idem	Idem
53	Sr. Vallejo	Idem	Idem	Idem
54	Desconocido	Idem	Idem	Idem
55	Maria Puebla Torres	Osornillo	Idem	Idem
56	Teodoro Alba Linares	Idem	Idem	Idem
57	Secundino Diego Cebrián	Idem	Idem	Idem
58	Minervino Ramo Villahizán	Lantadilla	Idem	Idem
59	Jesús Guerrero Guerrero	Osornillo	Idem	Idem
60	Ayuntamiento de Melgar	Melgar de Fernamental	Idem	Idem



## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

### Carreteras—Conservación

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salas de los Infantes el correspondiente permiso para el tendido de una tubería de la red de abastecimiento de agua potable a lo largo de 380 metros de la carretera nacional 234, de Sagunto a Burgos, en virtud de lo que determina el artículo 48, párrafo b), del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Burgos, se abre información pública, durante el plazo de quince (15) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, terminado el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 20 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.—Rubricado.

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cuevas de Amaya que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excm. Diputación provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 25 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. A. Juan Antonio Morales.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Perma-

nente, en sesión de 19 del actual, acordó enajenar a la «Constructora Benéfica Patronal de Burgos», una parcela in edificable por sí sola, sobrante de vía pública, cuya extensión es de 105 metros cuadrados y que linda al Norte, en línea de 10 metros, con la futura Vía de Turismo; al Sur, con calle de Cabestreros en línea de 8 metros; al Este, en línea de 15 metros con solar de la Entidad solicitante; y al Oeste, en línea de 10 metros, con terrenos de la vía pública.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente, durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Burgos, 26 de octubre de 1955.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

### Alcaldía de Guadilla de Villamar

Formado por este Ayuntamiento de mi presidencia el padrón para la exacción de los arbitrios municipales autorizados en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual de 1955, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado libremente por las personas interesadas en los mismos y, al mismo tiempo, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen justas y debidamente fundamentadas, pues pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna.

Guadilla de Villamar, a 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

### Alcaldía de La Vid

Habiendo sido acordada por esta Corporación municipal la modificación de las normas de procedimiento de las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales sobre la contribución urbana,

rústica y pecuaria, que han de surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse en su contra las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

La Vid, 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, B. Gutiérrez.

### Alcaldía de Villahizán de Treviño

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de las personas obligadas a contribuir por el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, derechos por inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en los domicilios particulares, derechos por el servicio del matadero municipal y tasa por el rodaje o arrastre de vehículos, correspondientes a los dos ellos al actual año 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar las reclamaciones que consideren justas, dentro del indicado plazo, advirtiéndole que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna, procediéndose a su recaudación.

Villahizán de Treviño, a 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Atilano Pérez.

### Alcaldía de Pancorvo

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito de 600 pesetas, con imputación al capítulo 4.º, artículo 1.º, partida 1.ª; otro de 6 370 pesetas, al capítulo 10, artículo 6, partida 7; otro de 2.547 pesetas al capítulo 13, artículo 3, partida 4, con cargo al superávit que resulta de la liquidación del presupuesto de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expedien-



te que al efecto se instruye, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Pancorvo, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Varona.

#### Alcaldía de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre las Ordenanzas municipales de carácter fiscal y con fines no fiscales, que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1956 y sucesivos, por el que se prorrogan las vigentes en el año actual, con excepción de las relativas al recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio, al arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y al arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, que han sido objeto de modificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 772 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado y se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Villadiego, a 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

#### Alcaldía de Fuentelcésped

Habiendo sido formados por este Ayuntamiento los documentos que después se dirán, se hallan expuestos en la Secretaría, en el tablón de anuncios, por el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, y pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna.

*Documentos que se interesan*

Matrícula industrial para el año 1956.

Padrones de automóviles para id.

Fuentelcésped, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Félix Antón.

#### Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que se detallan en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Valdelaguna, a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valle de Oca.

#### Alcaldía de Berlangas de Roa

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Berlangas de Roa, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Justiniano Montes.

#### Alcaldía de Miraveche

Confecionada la matrícula industrial para el año 1956 por este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para oír las reclamaciones que se presenten por los contribuyentes incluidos en la misma, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Miraveche, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tórtolos de Esgueva, Villanueva de Teba, Santa María Ribarredonda, Huerta de Rev Palacios de la Sierra, Cascajares de la Sierra, Piniella de los Moros, Galarde, Villasur

de Herreros, Tardajos, Rabé de las Calzadas, Sotillo de la Ribera, Cerratón de Juarros, Arraya de Oca, Hurones, Villayerno Morquillas, Barrio de San Felices, Quintanar de la Sierra, Contreras y Quemada.

#### Alcaldía de Pradoluengo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1956 y sucesivos, en cumplimiento de cuanto dispone la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1955 en su artículo 694, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan ser presentadas por los interesados las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndoles que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Pradoluengo, a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Daniel Arribas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sedano, Villambistia, Los Altos-Dobro y Quemada.

#### Alcaldía de Fuentespina

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Fuentespina, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Fermín Salinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villalbilla de Gumiel, Cubillo del Campo, Quintanilla del Agua, Torregalindo, Fuentelisendo, Tordueles, Castellanos de Castro, Barrio de San Felices, Palazuelos de la Sierra y Quemada.



**Alcaldía de Zumel**

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana para el próximo año 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados libremente por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que, finalizado el plazo de exposición, serán remitidos a la Superioridad para su aprobación.

Zumel, 25 octubre de 1955.—El Alcalde, Inocencio Mansilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas, Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo y Quemada.

**Alcaldía de Valle de Manzanedo**

Formados los padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que se consideren justas, pues pasado el plazo indicado no se admitirán.

Valle de Manzanedo, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

**Alcaldía de Pradoluengo**

Aceptada y aprobada en principio por este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del pasado ejercicio de 1954, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, cuyo detalle consta en el expediente instruido, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 del texto refundido la Ley de 24 de junio del año actual.

Pradoluengo, a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Daniel Arribas.

**Alcaldía de Quemada**

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, cuya vigencia de la misma será a partir de 1.º de enero de 1956 hasta su derogación, de conformidad con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Quemada, a 26 de octubre de 1955.—El Alcalde, Pedro Sanz.

**Alcaldía de Pedrosa de Duero**

Durante el plazo reglamentario, y a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de la matrícula industrial para 1956.

Reparto de contribución territorial riqueza rústica para 1956.

Padrón de la contribución urbana para el mismo año.

Con el fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si se consideran perjudicados.

Pedrosa de Duero, a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quemada, respecto de rústica y urbana; el de Santa Cruz de la Salceda, respecto de matrícula industrial y Padrón de automóviles, y el de Los Altos Dobro, respecto de matrícula industrial y de comercio, padrón de edificios y solares (urbana) y repartimiento de la contribución de rústica y pecuaria.

**Ayuntamiento de Gancosa de la Sierra**

*Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 8 de octubre de 1955, que formula el infrascrito. Secretario, con el V.º B.º del Alcalde, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.*

Preside el Sr. Alcalde, D. José Cuesta Gil, asistiendo los Concejales, D. Mario Ibáñez Marcos, don

Jesús Pascual Mateo, D. Isidro Peirrotén Ibáñez y D. Luis Abad y Abad, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión a las nueve de la noche, siendo aprobada la sesión, que tuvo lugar el día 10 de septiembre del año en curso.

Travesas.—Vista la dilación observada en el pleito que sobre entrega de travesas sostiene este Ayuntamiento contra «Maderas Navas», S. A., por incumplimiento de contrato de esta última. Se precisa hacer cuantas gestiones sean debidas a la buena marcha del litigio. Viniendo en designar Comisión compuesta por los Concejales, D. Jesús Pascual Mateo, D. Máximo Pascual Abad y D. Isidro Peirrotén Ibáñez, y vecinos, D. Eugenio Pascual Cuesta y D. Felipe San Esteban Marcos, que asistidos del Secretario de este Ayuntamiento, sigan de cerca el curso de la contienda, y se faculte para cuanto fuere preciso a la mejor resolución de tan importante asunto.

Lista vecinal de aprovechamientos forestales de 1955 56.—Seguido se revisó la lista que ha de servir de base para los aprovechamientos forestales, teniendo en cuenta la venida y solicitudes de nuevas vecindades, habida cuenta de la obligación según Ordenanzas. Y por unanimidad se excluye a D. Hermiño Vinuesa Villaverde, por incumplimiento de Ordenanzas que rigen en la materia.

Con el voto en contra del Concej. D. Jesús Pascual Mateo, se acuerda reconocer el derecho a seguir en los aprovechamientos al Capataz Forestal, D. Angel Martín González.

Formalización de Lotes de pinos.—Se acuerda, que los mismos eligieron los Pinos de Privilegios, realicen el arreglo de Lotes para la próxima distribución.

Bellota.—A seguido se acuerda adoptar la libertad de recogida de Bellota el día 10 desde las diez de su mañana, sancionando con 100 pesetas a quien antes de esa hora sea hallado en la bellotera.



Y en cuanto al monte, estará libre para toda clase de ganados desde el día 13 del mismo mes.

Se levantó la sesión, a las veintitrés treinta horas.

*Sesión extraordinaria del 10 de octubre de 1955.*

En segunda convocatoria, por lo que se celebra con los Concejales que asistieren, siendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Cuesta Gil y Concejales D. Marcelo López de Pedro y D. Jesús Pascual Mateo, y con asistencia del Secretario de la Corporación.

Ante la urgencia del caso, que no admite dilatación alguna, por vistos los autos cometidos al momento de promulgarse el bando de dejar libre la recogida de bellota, se suspende la promulgación del mismo y la operación, mediante otro bando, de quedar así, hasta que nuevamente se ordene. Para lo cual se faculta al Sr. Alcalde en la corrección de faltas denunciadas por los guardas titulares, con sanción acordada de antemano en sesión anterior. Y al propio tiempo acordando queden designados como Auxiliares de dichos Guardas y hasta levantar la veda, los vecinos D. Quirico de Pedro López y D. Faustino Vela de Pedro, con facultades amplias de denunciar y decomiso de fruto que fuere hallado en poder de los contraventores.

Y también se acuerda, que por el Sr. Alcalde y en momento que lo estime oportuno, se vuelva a conceder autorización de recogida, indicando en el bando que, a partir del momento, se puede llevar a efecto.

Se levantó la sesión, a las trece horas.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de octubre de 1955.—El Secretario, Luis Abad y Abad.—V.º B.º—El Alcalde, José Cuesta Gil.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Nava de Roa

#### Anuncio de subasta de pastos

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, acompañado de un representante del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte «Abellón», bien de propios de este Municipio, para 389 cabezas de ganado lanar y cabrío, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas generales y facultativas del Distrito Forestal y económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de quien desee examinarlos, en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, a las horas de oficina de once de la mañana a una de la tarde, bajo el tipo de tasación de 6.224 pesetas, siendo requisito previo para poder tomar parte en la subasta, hacer el depósito provisional correspondiente al 3 por 100 del precio de tasación (186.72 pesetas), acompañando el correspondiente recibo al pliego de proposición. El precio de tasación es por cada uno de los años del quinquenio.

El aprovechamiento se efectuará durante el quinquenio de los años forestales de 1955-1960, previsto por el Distrito Forestal, efectuándose el pago del precio de adjudicación del remate dentro de la primera quincena del mes de mayo de cada año.

El adjudicatario definitivo del remate prestará fianza definitiva por un importe del 6 por 100 del precio de adjudicación.

La proposición, reintegrada debi-

damente, resguardo de fianza provisional y declaración jurada que ha de acompañar todo licitador a la proposición, como así mismo la inscripción del sobre en que se presenten, estará debidamente cerrado, se ajustarán a los modelos que a continuación se insertan.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de los veinte días laborables que medien entre la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia y el de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once de la mañana a una de la tarde, ante el señor Secretario o funcionario que designe, en sobre cerrado ajustado al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones económico administrativas aprobados por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, de las once de la mañana a una de la tarde, a efectos de reclamaciones, según lo ordenado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Nava de Roa, 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, Laurentino Heras.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, natural de ...., provincia de ...., vecino de ...., provincia de ...., de profesión ...., en representación de D. ...., mayor de edad, natural de ...., provincia de ...., y vecino de ...., provincia de ...., con poder bastantado por el Letrado don .... y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de ...., de .... de .... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Abellón», bien de propios del Municipio de Nava de Roa, para 389 cabezas de ganado lanar y ca-



brío, ofrece la cantidad de . . . . , pesetas . . . . céntimos, si se adjudica el remate a su favor.

..... de ..... de ....

### Alcaldía de Nava de Roa

#### Anuncio de subasta de maderas

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, acompañado de un representante del Distrito Forestal y del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la madera y leña de 500 pinos del monte «Abellón», bien de propios de este Municipio, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas generales y facultativas del Distrito Forestal y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se hallan a disposición de quien desee examinarlas en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborables, a las horas de oficina, de once de la mañana a una de la tarde, bajo el tipo de tasación de 50.025 pesetas y 62.531 de precio índice siendo requisito previo para poder tomar parte en la subasta, hacer el depósito provisional correspondiente al 3 por 100 del precio de tasación (1.500'75 pesetas), acompañando el correspondiente recibo al pliego de proposición.

El aprovechamiento se efectuará en el tiempo y forma previsto o que prevea el Distrito Forestal, efectuándose el pago del precio de adjudicación del remate en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, antes del día 30 de diciembre de 1955.

El adjudicatario definitivo del remate prestará fianza definitiva por un importe del 10 por 100 del precio de adjudicación.

La proposición debidamente reintegrada, resguardo de fianza provisional y declaración jurada que ha de acompañar todo licitador a la proposición, como asimismo la inscripción del sobre, en que se presenten que estará debidamente cerrado, se ajustarán a los modelos que a continuación se insertan.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de los veinte días laborables que medien entre la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia y el de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once de la mañana a una de la tarde, ante el Sr. Secretario o funcionario que designe, en sobre cerrado, ajustado al modelo que a continuación se inserta.

Nava de Roa, 4 de octubre de 1955.—El Alcalde, Laurentino Heras.

#### Modelo de proposición

D. . . . , mayor de edad, natural de . . . , provincia de . . . . , vecino de . . . , provincia de . . . . , de profesión . . . . , en representación de D. . . . , mayor de edad, natural de . . . . , provincia de . . . . y vecino de . . . . , con poder bastante por el Letrado D . . . y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de . . . de . . . de . . . . y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte «Abellón», de 500 pinos y la leña de sus copas, bien de propios del Municipi-

pio de Nava de Roa, ofrece la cantidad de . . . . pesetas . . . céntimos, si se adjudica el remate a su favor.  
..... de . . . . de . . . . de . . . .

### Junta vecinal de Pesadas de Burgos (Los Altos)

Autorizado por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» del día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, a los veinte días de la publicación de este anuncio, a las once horas, la subasta de pastos del monte «Rebollar y Cueto», número 317, por un quinquenio, para pastar 371 reses lanares, 29 mayores y 30 vacunas, bajo el tipo de tasación de 10.656 pesetas.

Pesadas de Burgos, 7 de octubre de 1955.—El Presidente, Urbano del Río.

### Junta administrativa de Arroyo de Salas (Ayuntamiento de Castrovido)

Autorizado por la Superioridad, con arreglo al pliego de condiciones interto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de septiembre de 1955, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, a los veinte días de la publicación de este anuncio, a las doce horas, la subasta de pastos del monte «La Dehesa», número 217, por un quinquenio, para pastar 348 reses lanares y 35 vacunas, bajo el tipo de tasación de 5.568 pesetas.

Arroyo de Salas, 26 de octubre de 1955.—El Presidente, Santiago Balastero.

## Rafael Santa María Molins

### Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera 43.-1.º - Teléfono 4280. - BURGOS